## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

**Código: MAGC –F03**

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2022 |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Presupuesto de Inversión | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el plan Anual de Adquisiciones** | Asistencia para el proyecto Barranquilla Con Actores Viales Conscientes y Corresponsables en el Distrito de Barraquilla . | |
| **Código BPIN No.** | 2021080010042 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | Enero de 2022 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | **MONICA ANDREA MORENO LONDOÑO** | |
| **Dependencia solicitante:** | SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL | |
| **Tipo de Contrato:** | Apoyo a la Gestión | **Otro:** |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.<br><br>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones<br><br>El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.<br><br>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:<br><br>*"Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital";*<br><br>*"Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes";*<br><br>*"Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital*<br><br>Acorde con esto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, "Soy Barranquilla" contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros: |

| | |
|---|---|
| | El Reto **"Soy Conectada",** el cual dentro de sus propósitos se establece que "*busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos*", tiene dentro de sus políticas la denominada ***"Movilidad Inteligente y Segura***". Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y elmundo.<br><br>A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado "***Conciencia Vial*** ", que tiene como fundamento central *"Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos".*<br><br>Dentro de este programa se estableció el proyecto *"**Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables"*** a través del cual *"Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportase en forma segura en el transito",* por lo tanto se contempla la realización campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.<br><br>La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.<br><br>Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.<br><br>Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2022 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 12% de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.<br><br>De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación |

| | |
|---|---|
| | y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, por lo que nos proponemos sensibilizar a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros.<br><br>Dicho lo anterior, para el año 2022 continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo en cuenta que durante el año 2021 se ha logrado la sensibilización de 131.305 miembro de este sector que equivale a un 92% por ciento de la meta cumplida que se propuso la Secretaría para la vigencia 2021.<br><br>Adicionalmente, el Distrito de Barranquilla en las diferentes localidades y sectores de la ciudad, se encuentran adoptando cierres viales para evitar aglomeraciones e implementando bici carriles con el fin de incentivar el uso de las bicicletas como medio de transporte saludable, alternativo y sostenible. Razón por la cual, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere contar con el personal de apoyo suficiente para brindar acompañamiento a la implementación de estas medidas, así mismo lograr la sensibilización de los diferentes actores viales sobre la importancia de un comportamiento ejemplar y adecuado en la vías en general, lo cual es uno de los propósitos del proyecto "Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables".<br><br>De acuerdo con esto, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para orientar y sensibilizar a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajeros, etc.), con el objetivo de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial, en otras palabras, en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite.<br><br>En conclusión, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, tal y como lo certifica la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación de 250 personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio. |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto contractual:** | ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"*** |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:<br><br>**ÍTEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase**<br>1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal |

| | |
|---|---|
| **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** | La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere la contratación de 250 personas naturales para apoyar en la orientación y sensibilización a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajero etc) con el fin de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial. |
| **3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | N/A |
| **3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | N/A |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** | |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | **OBLIGACIONES GENERALES**<br>1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II<br>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.<br>3. Cumplir de buena fe el objeto contratado.<br>4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.<br>6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.<br>7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.<br>9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.<br>10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.<br>11. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.<br>12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.<br>13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio .<br>15. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**<br>1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan |

| | |
|---|---|
| | mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.<br><br>2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones.<br><br>3. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como:<br><br>• Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal.<br>• concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero.<br>• Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.<br>• Cambios de sentido vial.<br>• Cierres viales.<br>4. Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan.<br><br>5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.<br><br>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. |
| **3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.<br>2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este.<br>3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa. |

**3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo**

El valor estimado de la contratación es: **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILL PESOS M/L ($2.731.500.000.oo)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado

| Ítem | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Dep. | Tipo Fuente | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Barranquilla con Actores Viales consientes y Corresponsables | 59 | | **$2.731.500.000.oo** |
| | | | | TOTAL | **$2.731.500.000.oo** |

Nota 1: El valor individual para cada contrato será de ($10.926..000.oo) al presente documento.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada

**3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| | |
|---|---|
| Número: | VER ANEXO |
| Valor: | **$2.731.500.000.oo** |
| Autorizados por | Secretaría Distrital de Hacienda |

**3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:**

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector.

**3.5.3 Forma de Pago del Contrato**

El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($1.821.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).

**3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

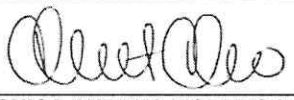
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

**3.6.1.1 Capacidad Jurídica**

- ✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- ✓ Copia de cedula de ciudadanía.
- ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP.
- ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)

| | |
|---|---|
| | ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique).<br>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).<br>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.<br>✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.<br>✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo<br>✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad<br>✓ Examen médico pre-ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015)<br>✓ Certificación Bancaria<br>✓ Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021) |
| **3.6.1.2 Experiencia** | Acreditar título de Bachiller con experiencia relacionada con las actividades del objeto a contratar de mínimo seis (6) meses. |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | N/A |
| **REVISEN 3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | N/A |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | N/A |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | N/A |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo A. Matriz de Riegos. |
| **3.8 Garantías:** | De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías. |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS** **Código: MAGC –F03**

| | | |
|---|---|---|
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | **JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ** |
| | Identificación del funcionario: | 7.178.147 |
| | Cargo: | **Jefe de la Oficina de Control Operativo del Tránsito** |
| | Dependencia: | Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | N/A | |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | El plazo para la ejecución el Contrato será de 6 meses contados a partir a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | N/A | |
| **3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMA:** |  | |
| **NOMBRE:** | **MONICA ANDREA MORENO LONDOÑO** | |
| | Jefe Oficina Educación y Cultura para la Seguridad vial. | |
| | | |
| **FIRMA:** |  | |
| **NOMBRE:** | **JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ** | |
| | **Jefe de la Oficina de Control Operativo del Tránsito** | |
| Revisó: | Jurídica: Karen Zarate / Eucaris Navarro M / | |

## Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Clase | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico |
| Fuente | interno | interno | Interno | Interno |
| Etapa | Planeación | Planeación | Planeación | Planeación |
| Tipo | Financiero | Operacionales | Económicos | Operacionales |
| Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Incremento en contribuciones de entidades publicas | Desistimiento o abandono del servicio contratado |
| Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas |
| Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto | 2 | 2 | 1 | 2 |
| Calificación Total | 3 | 3 | 2 | 3 |
| Prioridad | a | o | o | d |
| ¿A quién se le asigna? | Distrito | Contratista | Distrito | Contratista |
| Tratamiento/ Controles a ser implementados | Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación | Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria | Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato |
| Impacto después del Tratamiento: Proba | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto después del Tratamiento: Impacto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto después del Tratamiento: Calificación | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Impacto después del Tratamiento: Calificación Total | 2 | 2 | 2 | 2 |
| ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | No | No | No | No |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Supervisor del Contrato | Supervisor del Contrato | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Con la presentación de la cuenta de Cobro | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distriales | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución |
| Fecha estimada en que se completa el | Conforme al plazo establecido en el contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato |
| Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monito | Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro | Periódicas, verificar cumplimiento contractual | Revisión de la legislación en tributación | Periódicas, verifica cumplimiento contractual |
| Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuán | Mensual | Mensual | Inicio del contrato | Mensual |

# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

## I. Introducción

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:

*"Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital";*

*"Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes";*

*"Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital*

Acorde con esto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, "Soy Barranquilla" contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto **"Soy Conectada",** el cual dentro de sus propósitos se establece que "*busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos*", tiene dentro de sus políticas la denominada ***"Movilidad Inteligente y Segura"***. Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado "***Conciencia Vial*** ", que tiene como fundamento central *"Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos*

*y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos"*.

Dentro de este programa se estableció el proyecto *"**Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables"*** a través del cual *"Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportase en forma segura en el transito",* por lo tanto se contempla la realización campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2022 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 12% de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, por lo que nos proponemos sensibilizar a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros.

Dicho lo anterior, para el año 2022 continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo en cuenta que durante el año 2021 se ha logrado la sensibilización de 131.305 miembro de este sector que equivale a un 92% por ciento de la meta cumplida que se propuso la Secretaría para la vigencia 2021.

Adicionalmente, el Distrito de Barranquilla en las diferentes localidades y sectores de la ciudad, se encuentran adoptando cierres viales para evitar aglomeraciones e implementando bici carriles con el fin de incentivar el uso de las bicicletas como medio de transporte saludable, alternativo y sostenible. Razón por la cual, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere contar con el personal de apoyo suficiente para brindar acompañamiento a la implementación de estas medidas, así mismo lograr la sensibilización de los diferentes actores viales sobre la importancia de un comportamiento ejemplar y adecuado en las vías en general, lo cual es uno de los propósitos del proyecto “Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables”.

De acuerdo con esto, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para orientar y sensibilizar a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajeros, etc.), con el objetivo de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial, en otras palabras, en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite.

En conclusión, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, tal y como lo informa la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación de 250 personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | SERVICIO PERSONAL TEMPORAL |

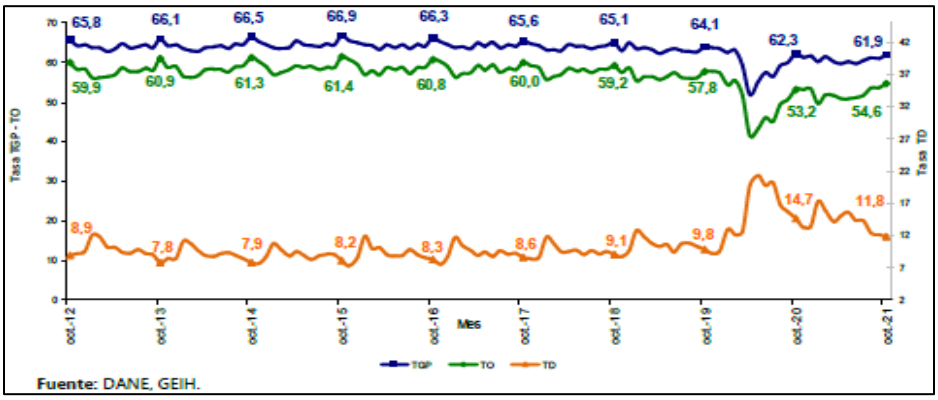
## II. Análisis de Mercado

**Fuente.** https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

### Total Nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Octubre (2012– 2021)



## Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional Octubre (2021/2020).

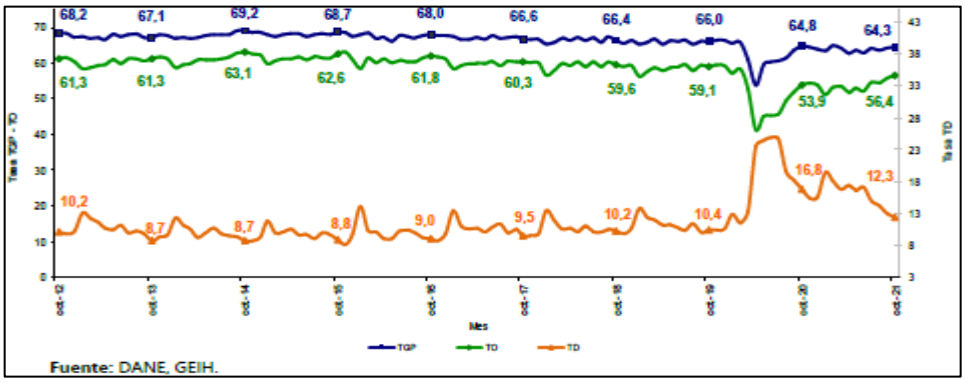
| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Octubre 2021 | Octubre 2020 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.128 | 21.275 | 100,0 | 854 | |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 1.440 | 1.228 | 6,5 | 212 | **1,0** |
| Industrias manufactureras | 2.657 | 2.520 | 12,0 | 137 | **0,6** |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.592 | 1.480 | 7,2 | 113 | **0,5** |
| Transporte y almacenamiento | 1.605 | 1.507 | 7,3 | 97 | **0,5** |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.380 | 2.289 | 10,8 | 91 | **0,4** |
| Actividades financieras y de seguros | 322 | 233 | 1,5 | 88 | **0,4** |
| Construcción | 1.539 | 1.464 | 7,0 | 75 | **0,4** |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.093 | 4.024 | 18,5 | 69 | **0,3** |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.693 | 3.644 | 16,7 | 49 | **0,2** |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 392 | 359 | 1,8 | 33 | **0,2** |
| Actividades inmobiliarias | 258 | 287 | 1,2 | -29 | **-0,1** |
| Información y comunicaciones | 285 | 316 | 1,3 | -31 | **-0,1** |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.870 | 1.923 | 8,4 | -54 | **-0,3** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
**Nota:** Poblaciones en miles.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2012 – 2021)




[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

**Fuente.** https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 Diciembre de 2021)

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total Nacional**
**Octubre 2021p**




**Fuente: DANE – EMS**
p Cifra provisional

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)**

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Octubre 2021p / octubre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| Sección | División | Descripción | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 42,3 | 39,7 | 0,3 | 2,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,7 | 10,3 | 0,0 | 1,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 55,4 | 54,2 | 0,9 | 0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 26,3 | 20,2 | 5,7 | 0,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 357,6 | 227,4 | 88,2 | 42,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 20,0 | 18,5 | -0,1 | 1,6 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,9 | 4,6 | 4,4 | -0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 18,0 | 17,5 | 0,4 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 34,2 | 32,8 | 1,8 | -0,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 17,3 | 15,2 | 2,1 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 27,6 | 27,4 | 0,2 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,2 | 10,3 | 0,0 | -0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 4,9 | 4,9 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 20,9 | 19,9 | -0,1 | 1,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 10,7 | 8,9 | 0,1 | 1,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 14,0 | 14,0 | -0,1 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 10,2 | 9,5 | 0,6 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 17,7 | 14,0 | 3,6 | 0,1 |

**Fuente: DANE – EMS**
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)**

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Octubre 2021P / octubre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,4 | 2,8 | 2,1 | 2,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 6,5 | -0,2 | 7,4 | -0,7 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 13,8 | 5,6 | 6,0 | 2,2 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -4,9 | -7,0 | 2,0 | 0,1 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -12,6 | -2,7 | -17,4 | 7,4 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 3,7 | -0,2 | 0,3 | 3,6 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 7,5 | 3,1 | 3,0 | 1,4 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 16,6 | 14,8 | 1,1 | 0,8 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,2 | 2,4 | 1,7 | 1,0 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 9,4 | 2,8 | 6,4 | 0,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,7 | 2,2 | 2,7 | 0,8 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,8 | 0,2 | -0,1 | 0,5 | 5,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,5 | 3,0 | 5,1 | -0,6 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -0,2 | -4,4 | 1,4 | 2,8 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 4,6 | -0,2 | 4,2 | 0,2 | 0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,6 | 2,3 | 3,9 | 0,4 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,5 | 3,0 | 1,7 | 2,8 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 7,0 | 2,1 | 3,6 | 1,3 | -- |

**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[2]

## III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, considera oportuno y necesario convenir a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con un grupo de doscientos cincuenta (250) personas naturales que acrediten título de Bachiller con una experiencia mínima de Seis (6) meses relacionada con las actividades del

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

objeto a contratar, para apoyar en la orientación y sensibilización a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajero, etc.) con el fin de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LOS CONTRATISTA SON:

- Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.
- Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones.
- Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como:

    - Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal.
    - concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero.
    - Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.
    - Cambios de sentido vial.
    - Cierres viales.

- Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan.
- Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTA SON:

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio .
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato

## IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.731.500.000.00)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de Seis (6) meses, contado a partir del inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

**Código asignado:6518**

Para constancia se firma en Enero de 2022.

**JOSE PAULL ROMERO ORTEGA**
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Doctora:
**MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

**Asunto**: Remisión de Propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por **ISRAEL ANTONIO ARIZA CONSUEGRA,** para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRANSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO**, quien certificó que la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **ISRAEL ANTONIO ARIZA CONSUEGRA,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 72.016.806, por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/L**($10.926.000.oo).

Así mismo, se deja constancia que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO**, ha revisado que el señor(a) **ISRAEL ANTONIO ARIZA CONSUEGRA,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

**ERNESTO JOSÉ CAMARGO VARGAS**
SECRETARIO DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Karen Zarate – Asesora de Despacho / Secretaria de Tránsito y seguridad vial
Revisó: JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ. – Jefe Oficina Oficina de Control Operativo del Tránsito

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3794-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3795-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3796-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3797-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3798-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3799-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3800-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3801-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3802-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3803-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3804-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3805-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3806-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3807-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3808-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3809-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3810-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3811-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3812-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3813-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3814-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3815-2022

Proyectó: Njimenez

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de Enero de 2022.

Cordialmente,

**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría Distrital de Gestión Humana**

SDGH3816-2022

Proyectó: Njimenez

# FICHA RESUMEN
## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
## SUIFP

| | |
|---|---|
| **CODIGO BPIN** | 2021080010042 |
| **PROYECTO** | Asistencia para el proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables en el Distrito de Barranquilla |

## INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/22/2021

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad** | 08001-BARRANQUILLA | **Recursos Para** | EJECUCION |
| **Sector** | TRANSPORTE | **Valor Total Proyecto** | 46,483,000,000.00 |
| **Fase** | PERFIL - FASE 1 | **Horizonte** | 2021 - 2023 |

## DATOS DE LA SOLICITUD

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo Solicitud** | Proceso de Viabilidad Territorio | **Número Solicitud** | 1348851 |
| **Fecha Aplicación** | 1/22/2021 5:08:47 PM | **Estado Solicitud** | Registrado Actualizado |

## DATOS BÁSICOS

### OBJETIVO

Fomentar en los actores viales del distrito de barranquilla el respeto y conocimiento de las normas de tránsito.

### PROBLEMA

Poca cultura vial de actores viales para una movilidad segura en el distrito de barranquilla.

### DESCRIPCIÓN

Esta alternativa propone la implementación continuidad y reforzamiento en la ejecución de ocho (8) programas de sensibilización al ciudadano en educación y seguridad vial para intervenir a todos los usuarios de las vías los programas son los siguientes: 1.curso de la norma de tránsito para infractores 2.programa empresarial de educación y seguridad vial3.zonas escolares con movilidad segura.4.programa de educación y seguridad vial en las instituciones de educación superior5.programa de educación vial para el adulto mayor.6.programa de aulas móviles para usuarios de las vías.7.habilitación de espacios lúdicos para la educación vial.8.programa educación vial en todas las esquinas (jac y jal)los programas y proyectos de educación y cultura vial diseñados por la secretaría distrital de tránsito y seguridad vial son estrategias educativas para la movilidad segura que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos conductas y comportamientos seguros en la vía. así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos solidarios y respetuosos.

### INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

## CADENA DE VALOR

**Objetivo Específico:** Desarrollar acciones multisectoriales orientadas a concientizar y sensibilizar a los actores viales en general sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito.

| Producto | Actividad | R.C. | Valor MGA | Valor Propios | Valor SGP | Valor Otros |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Totales** | | **46,483,000,000.00** | **46,483,000,000.00** | **0.00** | **0.00** |
| Servicio de sensibilización a los actores viales (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de personas **Meta Total:**459441.0000 | Realización de intervenciones pedagógicas para sensibilización en normas de tránsito a los actores viales en el Distrito que permita alcanzar el 40% de la población. **Etapa:** Inversión | S | 46,483,000,000.00 | 46,483,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |

## ESQUEMA FINANCIERO

| | |
|---|---|
| **CODIGO BPIN** | 2021080010042 |
| **PROYECTO** | Asistencia para el proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables en el Distrito de Barranquilla |

| TIPOENTIDAD | ENTIDAD | Nombre Tipo Recuro | Vigencia | Valor Mga | Valor Solicitado | Valor Firme |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Municipios | 08001-BARRANQUILLA | Propios | 2021 | 14,573,000,000.00 | 14,573,000,000.00 | 14,573,000,000.00 |
| | | | 2022 | 15,151,000,000.00 | 15,151,000,000.00 | 15,151,000,000.00 |
| | | | 2023 | 16,759,000,000.00 | 16,759,000,000.00 | 16,759,000,000.00 |

## INDICADORES DE PRODUCTO

**Objetivo Específico:** Desarrollar acciones multisectoriales orientadas a concientizar y sensibilizar a los actores viales en general sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito.

| Producto | Indicador | Vigencia | Meta Mga | Meta |
|---|---|---|---|---|
| Servicio de sensibilización a los actores viales (Producto principal del proyecto) | 240902300 - Personas sensibilizadas<br>**Tipo Indicador :** Indicador de Producto<br>**Unidad de Medida:**Número<br>**Meta Total:** 459441.0000 | 2021 | 142679.0000 | 142679.0000 |
| | | 2022 | 157497.0000 | 157497.0000 |
| | | 2023 | 159265.0000 | 159265.0000 |

## INDICADORES DE GESTIÓN

| Indicador | Vigencia | Meta Vigente |
|---|---|---|
| 0400G084 - Actividades de sensibilización realizadas<br>**Unidad de Medida:** Número | 2021 | 8.00 |
| | 2022 | 8.00 |
| | 2023 | 8.00 |

# FICHA RESUMEN
## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
## SUIFP

| | |
|---|---|
| **CODIGO BPIN** | 2021080010042 |
| **PROYECTO** | Asistencia para el proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables en el Distrito de Barranquilla |

# Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

| **CDP No.** | **202200424** |
|---|---|
| sábado 08 enero 2022 | |

**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

| Estructura | Capítulo/Artículo | Descripción | Dependencia | Tipo de Financiacion | Valor Disponible | Valor C.D.P. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Artículo** | 3-2409023-2.3.3.05.09.054 | A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES | 59 - SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL | ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion | $ 4.675.350.000,00 | $ 2.731.500.000,00 |
| | | | | | **Total CDP...** | $ 2.731.500.000,00 |

**Total CDP en letras: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA y UN MILLONES QUINIENTOS MIL Pesos**

El certificado No. 202200424 se emite en Barranquilla el dia sábado 08 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRANSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

| | | | |
|---|---|---|---|
| Solicito : ERNESTO CAMARGO VARGAS (E) | | Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL | |
| Elaboró: HSUNDHEIN | Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ | Fecha 08/01/2022 3.18 PM | IP Imprimió: |



Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios para apoyar a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial en la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRANSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".** El cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **ISRAEL ANTONIO ARIZA CONSUEGRA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 72.016.806, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada a través del jefe de la Oficina de Control Operativo del tránsito.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ISRAEL ANTONIO ARIZA CONSUEGRA,** cuenta con la idoneidad y experienciarequerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Atentamente,

**JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ**
Jefe de Oficina de Control Operativo del tránsito.
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Karen Zarate Herrera- Asesora - SDTSV.

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Señor (a)
**ISRAEL ANTONIO ARIZA CONSUEGRA**
**Barranquilla – Atlántico**

**Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría propuesta para la ““**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRANSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico pre ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría de Transito y Seguridad Vial.

La secretaria solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- Estudio previo
- Análisis del sector realizado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.
- Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
- Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
- Solicitud de propuesta al contratista.
- Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes

Atentamente,

**ERNESTO JOSE CAMARGO VARGAS**
SECRETARIO DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Proyectó: Karen Zarate – Asesor de Despacho/secretaria de tránsito y seguridad vial
Revisó: Eucaris Navarro M – Jefe de Oficina de Gestión Estratégica e Institucional. (e)
Revisó: Meri Monterrosa T- Asesora Externa/secretaria de transito y seguridad vial